REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL SITIO WEB DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA -TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-:

El escrito de excepciones, presentado con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven de los escritos mencionados por las entidades vinculadas, disponible en el siguiente link del traslado.

28ContestaciónDpto.2022-628.pdf

30ContestaciónCVC.2022-628.pdf

El cual se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria. (Artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA).

En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, hoy diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 11, 15 y 16 de noviembre de 2022.

Cartago Valle del Cauca; diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria